SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016

"SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR" ID Nº 311.961"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sala de reuniones del 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 360/2016, por: la **Lic. Carmen Silva**, Directora General de Gestión Turística, la **Lic. Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Lic. Daysi Varela**, Jefa del Dpto. de Generación de Productos Turísticos, y la **Lic. Luz Velázquez**, Jefa del Dpto. de Preservación de Productos Turísticos todas funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR** – individualizado con el **ID N° 311.961"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando, del 21 de marzo de 2.016, remitió a la Dirección de Adquisiciones (UOC), la estimación del costo y los Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría en Turismo Sostenible, Naturaleza y Deportivo para la SENATUR, como costo estimado previó la suma de Gs.85.800.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco millones Ochocientos Mil) para el Lote N° 1 "Servicios de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente" y Gs.64.200.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Mil para el Lote N° 2 "Servicios de "Consultoría en Turismo de Naturaleza y deportivo".-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 364/2016, del 08 de Abril de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR"** – individualizado con el **ID Nº 311.961.-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto: 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 03 de mayo de 2016, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por el consultor Lic. Carlos Valiente.

Asimismo cabe mencionar que para los servicios del **Lote N° 1 CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE** no se ha recibido ningún sobre.-

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS:

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.

Documentaciones Solicitadas	Lote N° 1 Lic. Carlos Valientes		Lote N° 2	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	X		-	-
b)Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	X		-	-
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	X		-	-
d)Fotocopia de Patente Municipal	X		-	-
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA		NO APLICA	

En ese sentido, este Comité evidenció que el Consultor Lic. Carlos Valiente **cumple** con todas las documentaciones verificadas

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el **Lic. Carlos Valiente** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el mismo no es funcionario público.-

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basada en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

Lote N° 1
"Servicios de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"

Atendiendo que para los servicios del **Lote N° 1 CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE** no se ha recibido ningún sobre, este comité procede a declarar Desierto dicho Lote de acuerdo al Art. **30 Inc. a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna;...* de la Ley 2051/03.-

Lote N° 2
"Servicios de "Consultoría en Turismo de Naturaleza y deportivo"
Lic. Carlos Valiente

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.	Puntaje Obtenido
Capacitación	Título Universitario de grado	10	10
	Formación académica de postgrado en áreas vinculadas al ambiente o el turismo, cursos de actualización y de especialización en áreas vinculadas al Turismo.	10	10
	Total Capacitación	**20**	**20**
	Experiencia General del Profesional: Trabajos realizados de consultoría, demostrable por informes proveídos por empresas Públicas o Privadas o personas físicas contratantes (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos	30	30
	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos específicos realizados en las áreas de Turismo y Ambiente (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)	50	40
Total Experiencia Profesional		**80**	**70**
Total Global		**100**	**90**

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la Firma Consultora Lic. Carlos Valiente ha obtenido un Puntaje de Calidad de **90**, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

3.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

En atención al puntaje obtenido se procede a verificar si la propuesta técnica presentada por el **Consultor Lic. Carlos Valiente** cumple los siguientes parámetros:

- Metodología: Se evaluara la comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. **Cumple**

- Plan de Trabajo: Se evaluara propuesta de etapas y actividades principales del trabajo en concordancia con la metodología, con el plan de pagos y los resultados esperados en los Términos de Referencia. **Cumple**

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta técnica presentada por el **Consultor Lic. Carlos Valiente.** Ha obtenido un puntaje superior al mínimo solicitado y cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

CALIFICAR, al Consultor **Lic. Carlos Valiente** para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo para el Lote N° 2 "Servicios de "Consultoría en Turismo de Naturaleza y deportivo", y asimismo declarar Desierto el Lote N° 1 "Servicios de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente" de acuerdo al Art. **30 Inc. a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna;..* de la Ley 2051/03.-

NOTIFICAR, a las firma Consultora el resultado de la evaluación de la oferta técnica.-

INFORMAR, a la firma Consultora la fecha y hora fijada para abrir la oferta de precio del CONSULTOR CARLOS VALIENTE, por resultar calificada técnicamente.-

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los ___ días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Carmen Silva
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Daysi Varela
Jefa del Dpto. de Generación de Productos Turísticos

Lic. Luz Velázquez
Jefa del Dpto. de Preservación de Productos Turísticos

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
LCO N° 08/2016
"SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR" ID Nº 311.961"

INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sala de reuniones del 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 360/2016, por: la **Lic. Carmen Silva**, Directora General de Gestión Turística, la **Lic. Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Lic. Daysi Varela**, Jefa del Dpto. de Generación de Productos Turísticos, y la **Lic. Luz Velázquez**, Jefa del Dpto. de Preservación de Productos Turísticos todas funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a objeto de evaluar la oferta de precio correspondiente al **Consultor** Lic. **Carlos Valiente**, en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 – "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR" –** individualizado con el **ID Nº 311.961"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluación Oferta Técnica de fecha 11 de mayo de 2016. En donde se recomienda calificar al **Consultor Lic. Carlos Valiente** para participar de la comparación final en virtud al procedimiento de Selección Basada en Presupuesto Fijo.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobre (Propuesta de Precio) de fecha 12 de mayo de 2016.

Atendiendo que la oferta presentada por el **Consultor Lic. Carlos Valiente** es la única calificada técnicamente y presenta el precio conveniente en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

ADJUDICAR, el Lote N° 2 "Servicios de "Consultoría en Turismo de Naturaleza y deportivo" de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 **"SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR con ID N° 311.961"** al **CONSULTOR LIC. CARLOS VALIENTE** por un monto total de Gs.64.200.000 (guaraníes Sesenta y Cuatro millones Doscientos Mil) por ser el Consultor que ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, estar calificado técnicamente y presentar el precio conveniente.

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 12 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
LCO N° 08/2016
"SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE, NATURALEZA Y DEPORTIVO PARA LA SENATUR" ID Nº 311.961"

INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

Lic. Carmen Silva
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Daysi Varela
Jefa del Dpto. de Generación de Productos Turísticos

Lic. Luz Velázquez
Jefa del Dpto. de Preservación de Productos Turísticos